



SELLO CUARTO, VEINTE Y SEIS DE MAYO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE.

Noticia y acuerdo que los señores D. Lope Obellareda y Don Juan Carrillo Residores en nombre de esta Ciudad visiten a la señora D. Josephina Colon invitandole a su señoria a que con que ha celebrado la noticia al S.º Conexo. y el deseo que a dicho estado este conseruado de contribuir a quanto conduca para el lo que de tan principales circunstancias, con las demas aventa demostaciones de su finera que lleb an encendido =

Reparos y obras en las Casas de la Corte.

El S.º Conexo. suplico a la Ciudad le permitahacer dos divisiones en las annadas de estas Casas para mudas o de despacho y quedas salas de vecindades quedaran con qual del sergo para el concurso de las odas; haciendo ensuñador que correspondan a lo que se oños desbiando a la Escalera principal. El mudo de criados y otros menesteres por no tener sino mas comodo; yabiendolo oydo contemplando que con conduca to y prezisa esta obra. Acuerdo que dichos señores D. Lope Obellareda y D. Juan Carrillo, la dispongan a su arbitrio y que aminoradome suplaesgasto y foame. Relacion que lo comen ca y serrado para librarlo =

Juan Carrillo
Lope Obellareda

Alcaldes

Juan Lopez Barea

Lope Obellareda

Sabado veinte y cinco de Mayo mil setecientos treinta y siete no hubo causa de nombramiento por

